

Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-000982 - DISAN

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
 Subdirector de Sanidad Policía Nacional (E)
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato No 07-7-20199-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ o **FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/12/2025	Hasta 15/12/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-091418-DISAN de fecha 30 de octubre de 2025 la señora Mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DISAN, notificó como supervisor del contrato del asunto, al señor Mayor CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN.

Mediante orden administrativa 25-145 el Mayor CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE es nombrado Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de noviembre del 2025, del periodo comprendido entre el 30/10/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-102570-DISAN.
- Informe de supervisión del mes de diciembre del 2025, del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 15/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-107147-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 07-7-20199-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLATAFORMA DE BASES DE DATOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL".
	BIT512 SOLUCIONES TI SAS
Representante legal	ANDRES FERNANDO SANDOVAL BEDOYA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 99.960.000,00 moneda legal vigente
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 99.960.000,00 moneda legal vigente
Plazo de ejecución inicial	1 mes 16 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025 o agotar presupuesto.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. De acuerdo a la ejecución del contrato No 07-7-20199-25 se coordinó con la empresa BIT512 una reunión técnica el día 04 de noviembre del año en curso, con el fin de realizar el plan de trabajo inicial.
2. Se solicitó a la empresa BIT512 generar el informe referente al plan de Trabajo y de las actividades de mantenimiento de la base de datos Oracle 12C y de Oracle Business Intelligence 11.1.1.9.0.
3. Se solicitó las actas de confidencialidad de los asesores que van a trabajar con el proceso.
4. Se solicita priorizar la recuperación de la base de datos para desarrollo.
5. Se coordinó con la empresa BIT512 el mantenimiento preventivo semanal de la Bases de datos Oracle.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8. Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	

Página 4 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
9. Cumplir en su totalidad y a cabalidad con el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.	SI		
10. El proponente entregará un informe en medio magnético, digital y/o físico, mensualmente de las tareas desarrolladas indicando: actividades, conceptos, recomendaciones y/o sugerencias de acuerdo al plan de trabajo acordado para estos servicios.	SI		Se realizó el plan de trabajo inicial el cual fue entregado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato, el cual se adjunta.
11. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI		
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada, que se encuentre marcada como confidencial y que esté bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI		
13. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI		El contratista adjunta las actas de confidencialidad de los consultores del proceso, las cuales se adjuntan.
14. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El proponente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Proponentes o Terceros.	SI		
15. Cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES	SI		

Página 5 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” , el cual indica: “Artículo 1. Adiciónese el artículo 219 C a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así: <i>Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores: Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces.</i>”		
16. Las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Poner a disposición del PROPONENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE SANIDAD mantendrá la interlocución permanente y directa con el PROPONENTE .	SI	
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el PROPONENTE , cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las condiciones u obligaciones técnicas contenidas en el “ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS”.	SI	
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD , sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	
6. Pagar al PROPONENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	

Página 6 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del PROPONENTE en desarrollo del objeto del contractual.	SI	
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	El proponente deberá prestar servicios de administración, afinamiento, migración a nuevas versiones y solución de errores en sistemas operativos Red Hat Enterprise Linux Server, versiones 7.x, así como en aplicaciones propias, bases de datos, servidores de aplicaciones y de bodega de datos instalados en la infraestructura de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Esto incluye los siguientes productos: ✓ Oracle Database 12c Enterprise Edition Release 12.1.0.2.0 o superior ✓ Diagnostics pack, Database Lifecycle Management Pack, Partitioning, Oracle Multitenant, Tuning Pack ✓ Real application clusters (RAC), High Availability (HA) utilizando TAF, FAN y LBA ✓ RMAN, Backup and Recovery, ASM ✓ Oracle Business Intelligence OBIEE, Oracle WebLogic suite, Oracle application server ✓ Data Guard, Oracle Internet Directory (OID), Oracle Identity and Access Management, Oracle Identity Governance Suite ✓ Oracle Audit Vault and Database Firewall. Los servicios de base de datos, están soportados por la tecnología Oracle Containers (Arquitectura Multitenant) que permiten un mayor control en la configuración, el rendimiento y la seguridad. Estos servicios están configurados en cluster (Oracle RAC) para Bases de datos y balanceadores para los servicios de aplicaciones (Oracle Weblogic-OAS), los cuales respaldan los sistemas de información y servicios de la institución.	SI	Cumple con lo indicado en el contrato mediante el informe de actividades
1.2	El proponente debe prestar el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de bases de datos y servicios de aplicación de productos Oracle de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, de manera remota y/o presencial, según la criticidad del evento	SI	

Página 7 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	reportado y solicitud del supervisor del contrato sin ningún costo adicional para DISAN por desplazamiento, en los siguientes sitios: ✓ Instalaciones del Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la Dirección de Sanidad, ubicada en la calle 44 No. 50-51 Edificio Seguridad Social CAN piso 5 (Bogotá-Colombia). ✓ Instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección General de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN, piso 2 (Bogotá-Colombia). ✓ Datacenter alterno ubicado en la carrera 106 Nro. 15ª-25 manzana 4 lote 38, Zona Franca. Condiciones Generales: ✓ El tiempo de resolución no debe exceder las 24 horas. ✓ se determinará la cantidad de horas efectivamente consumidas en la atención del servicio, las cuales corresponderán exclusivamente a las prestadas de manera presencial por el ingeniero en sitio o de forma remota, según la complejidad del incidente. No se aplicarán cargos adicionales por desplazamiento para la Dirección de Sanidad. ✓ Así mismo, las fracciones o minutos de servicio prestado se acumularán hasta completar una hora (60 minutos) para su facturación y pago. ✓ Los mantenimientos preventivos y correctivos de las bases de datos de la Dirección de Sanidad se efectuarán las veces que sea necesario a lo largo de la vigencia del contrato. Con respecto al contenido de los informes de actividades mensuales, en el caso de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se requiere se incluyan los siguientes ítems: ✓ Datos Generales del profesional que atiende el caso. ✓ Descripción detallada de la situación de error y posibles causas. ✓ Plan detallado de resolución y tiempo consumido en horas. ✓ Acciones preventivas y/o correctivas implementadas para evitar la recurrencia del problema y plan de capacitación.		
1.3	El proponente deberá ofrecer un servicio profesional especializado que se ejecutará por demanda durante el plazo del contrato sobre la plataforma de productos instalados en la Dirección de Sanidad Policía Nacional, tal como se describe en el numeral 1.1 del presente anexo técnico. Estas horas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato o por el profesional que éste designe.	SI	
1.4	Cuando se realicen actualizaciones de los productos descritos en el numeral 1.1 del presente anexo técnico, el proponente debe garantizar la	SI	

Página 8 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	integridad de la configuración de los servicios de base de datos, de los archivos de configuración del sistema y de las aplicaciones que se encuentren previamente instaladas y funcionando. El procedimiento de actualización se ejecutará una vez validadas las matrices de compatibilidad establecidas.			
1.5	El proponente deberá presentar al supervisor del contrato un plan de trabajo que detalle las tareas de administración de bases de datos especializadas a desarrollar durante la ejecución del contrato. Este plan debe garantizar el uso eficiente de las horas asignadas y asegurar el cumplimiento de los servicios requeridos.	SI	Se adjunta	
1.6	El proponente deberá garantizar la disponibilidad para prestar el servicio de mantenimiento y soporte de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana (7x24), con el objetivo de atender de manera oportuna los requerimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional relacionados con el mantenimiento de la plataforma de Bases de Datos, servicios de capa media y sistemas operativos detallados en el ítem 1.1. del presente anexo técnico, conforme a los perfiles establecidos en el numeral 11 (Experiencia de los Profesionales) del anexo técnico del presente estudio previo. En caso de incidentes críticos o problemas técnicos, como caídas de sistema o fallas en la base de datos, el proponente deberá cumplir con los tiempos de respuesta establecidos según el nivel de gravedad del incidente, en cualquier momento del día, independientemente de la hora. Además, si fuera necesario, deberá asignar un ingeniero especializado de manera presencial, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad, o de forma remota, según la complejidad del incidente. Los tiempos de respuesta serán los siguientes: ✓ Prioridad Crítica: tiempo de respuesta inmediata. ✓ Alta prioridad: tiempo de respuesta de 30 minutos a 1 hora. ✓ Prioridad media: tiempo de respuesta en 4-6 horas. ✓ Baja prioridad: tiempo de respuesta dentro de las 24 horas.	SI		
2.	SERVICIO DE BASE DE DATOS			
2.1	Realizar tareas de administración, configuración, ajustes a parámetros de la base de datos y actualización a la plataforma tecnológica de la Dirección de Sanidad, la cual está compuesta por: bases de datos, esquema de backup (RMAN), herramienta Cloud Control e Hipervisor Virtual Machine "OVM", de acuerdo con el plan de trabajo establecido y requerido en el ítem 1.5	SI		
2.2	Verificar la configuración de los parámetros de las Bases de Datos para garantizar un rendimiento óptimo, cumpliendo con los requerimientos específicos de la Institución	SI		
2.3	Realizar administración, configuración y actualización en Automatic Storage Management (ASM), Grid Infraestructure, ACFS, Grid Plug and Play y Filesystems, de acuerdo con el plan de trabajo establecido y requerido en el ítem 1.5	SI		

Página 9 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2.4	Implementar las mejores prácticas para el continuo mejoramiento de base de datos.	SI		
2.5	El proponente deberá presentar mensualmente un informe técnico dirigido a la supervisión del contrato, que incluya la verificación de los siguientes ítems: ✓ Identificación de cuellos de botella, ejecutando acciones correctivas y preventivas necesarias. ✓ Administración de los espacios y distribución de los datafiles, redologs, filegroups, fragmentaciones, entre otros. ✓ Estado general de la base de datos, incluyendo la gestión de transacciones, bloqueos y pérdidas de paquetes. ✓ Monitoreo de variables de desempeño del manejador, tales como Sort, buffer, shared pool, dictionary cache ratio, entre otras, ajustándolas a los valores recomendados. ✓ Revisión de la configuración de los volúmenes presentados a los servidores de bases de datos, para crear nuevos DISKGROUPS (ASM) o para el crecimiento de los existentes, si es necesario.	SI		
2.6	Realizar el afinamiento de los objetos de la base de datos (vistas, índices, tablas, paquetes, funciones, procedimientos, trabajos y trabajos programados) que sea necesario ejecutar en caso de que se presente una contención de alto impacto diagnosticada, o cuando se solicite para un caso particular.	SI		
2.7	Identificar los bloques corruptos y aplicar las soluciones necesarias en caso de ser encontrados	SI		
2.8	Realizar la revisión de los archivos de alertas, logs y trazas cuando la Dirección de Sanidad lo requiera.	SI		
2.9	El proponente realizará el afinamiento de las vistas materializadas que, previo diagnóstico, requieran optimización de rendimiento o presenten problemas de sincronización.	SI		
2.10	El proponente deberá realizar el monitoreo periódico, el diagnóstico y la resolución de problemas relacionados con la replicación/sincronización de la infraestructura de Oracle Data Guard, con el fin de garantizar la alta disponibilidad de la base de datos. Esto incluirá, pero no se limitará a: 1. Verificar de manera constante el estado de la replicación entre las bases de datos primarias y secundarias, asegurando que no existan fallos o demoras significativas en el proceso de sincronización de datos. 2. Diagnosticar y resolver de forma oportuna cualquier incidencia o anomalía en la replicación, como interrupciones, desincronización o errores de comunicación entre los nodos. 3. Asegurar que las políticas de conmutación por error (failover) y recuperación ante desastres estén operando correctamente, permitiendo que, en caso de fallo, la base de datos secundaria tome el control de manera transparente, minimizando la interrupción del servicio. 4. Proponer y ejecutar acciones correctivas en caso de detectar cualquier irregularidad que pueda afectar la disponibilidad o integridad de los datos en la infraestructura de Oracle Data Guard. El objetivo es mantener un entorno de alta disponibilidad, con la capacidad de recuperarse rápidamente ante cualquier incidente que pueda comprometer la continuidad del servicio.	SI		
2.11	Ejecución de tareas sobre Archive logs:	SI		

Página 10 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	✓ Monitoreo del espacio en disco de los archive logs existentes ✓ Eliminación y gestión de los archive logs antiguos (cron job) ✓ Automatización de backups de archive logs. ✓ Recuperación utilizando archive logs en caso de requerirse. ✓ Verificación de la integridad de los archive logs. ✓ Solución de problemas relacionados con el archivo de logs lleno o fallos en el proceso.			
2.12	Definir e implementar políticas de copias de seguridad para la bodega de datos, asegurando su capacidad de recuperación en cualquier punto en el tiempo.	SI		
2.13	Realizar la revisión del estado de las auditorías de la base de datos, con el fin de asegurar la trazabilidad, el cumplimiento y la seguridad sobre las operaciones realizadas.	SI		
2.14	Definir los ítems de auditoría a activar, tales como conexiones, acceso a objetos, privilegios, cambios en las estructuras de la base de datos, modificación de parámetros, ejecución de procedimientos, cambios críticos, entre otros, considerando siempre la administración eficiente del espacio y el rendimiento de la base de datos.	SI		
2.15	Gestionar los Archivos de Auditoría configurando la retención y la eliminación de registros antiguos, asegurando que se cumpla con las políticas de almacenamiento y seguridad de la base de datos.	SI		
2.16	Brindar acompañamiento en los procesos de interoperabilidad de la historia clínica, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos de intercambio de información y las políticas de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos y cronogramas establecidos por el Ministerio de Salud.	SI		
3	SOPORTE TÉCNICO AL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS			
3.1	Se requiere soporte en administración, configuración y actualización en Oracle Business Intelligence Suite Enterprise 11 y 12c, incluyendo reportes y bodega de datos.	SI		
3.2	Se requiere soporte, configuración y actualización en los demás servicios de inteligencia de negocios para garantizar su correcto funcionamiento.	SI		
3.3	Se necesita soporte y mantenimiento a los procedimientos ETL (Extracción, Transformación y Carga de datos) que se ejecutan diariamente.	SI		
3.4	Se debe implementar y/o actualizar los archivos planos y Json solicitados por los diferentes entes de control, conforme a las solicitudes dentro de la bodega de datos de la DISAN y según lo definido por el personal de GUTIC.	SI		
3.5	Se requiere efectuar mantenimiento y/o afinamiento a los reportes definidos por el personal de GUTIC que se encuentran en producción en la bodega de datos, realizando ajustes cuando sea necesario para asegurar su correcto funcionamiento.	SI		
3.6	se deberá llevar a cabo la construcción o actualización de los reportes y tableros de control de indicadores de la DISAN.	SI		
4	SERVICIO APLICACIÓN Y MONITOREO			
4.3	Se requiere soporte en instalación, administración, configuración y actualización en Servidor de Aplicaciones Oracle WebLogic suite y Oracle Application Server, así como en el Hipervisor Oracle Virtual Machine "OVM" versión 3x y Oracle Linux virtualization Manager.	SI		

Página 11 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4.4	Se requiere soporte en instalación, administración, configuración y actualización de la herramienta Enterprise Manager Cloud Control 13c, tanto en el servidor principal (OMS) y los agentes (targets), para este fin es necesario realizar la transferencia conocimiento.	SI		
4.5	Se requiere instalación, soporte, configuración y actualización en otros servicios de aplicación y monitoreo que garanticen su correcto funcionamiento.	SI		
5.	CONFIGURACIÓN Y OPTIMIZACION			
5.1	El proponente deberá realizar la configuración, optimización y, en caso de ser necesario, la reinstalación de los productos Oracle descritos en el numeral 1.1 del presente anexo técnico, sobre máquinas físicas o virtuales. Esto incluirá la instalación de todos los paquetes, parches y librerías necesarias de acuerdo con la documentación oficial del fabricante y los requerimientos específicos por la herramienta o producto a configurar, optimizar y actualizar en la última versión certificada por el fabricante, la cual debe ser compatible con las aplicaciones existentes en la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Los productos a instalar, en caso de ser necesario, son licenciamiento base de datos, capa media y auditoria, para los cuales se cuenta con el licenciamiento disponible. Todo esto se realizará cuando sea requerido y solicitado por el supervisor del contrato o por la persona designada para tal fin.	SI		
5.2	Cuando se realicen actualizaciones a nuevas versiones de bases de datos, previa verificación de disponibilidad de licencias y revisión de la matriz de compatibilidad de los productos, el proponente deberá garantizar el buen funcionamiento de los aplicativos, bases de datos y demás servicios previamente instalados en el servidor.	SI		
6.	SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
6.1	El proponente deberá realizar el soporte técnico con actividades de mantenimiento preventivo mensualmente y/o cada vez que sea requerido por la Dirección de Sanidad, durante la ejecución del contrato, a la plataforma Oracle descrita en el numeral 1.1 del presente anexo técnico. Las actividades de mantenimiento preventivo deberán incluir, entre otras las siguientes: ✓ Recolección y análisis de estadísticas: Programar la recolección mensual de estadísticas sobre el rendimiento de la base de datos y analizarlas para identificar posibles cuellos de botella, patrones de uso y áreas de mejora. Esto incluye estadísticas sobre el uso de CPU, E/S, memoria, así como estadísticas relacionadas con el rendimiento de consultas y transacciones. ✓ Revisión del almacenamiento: Evaluar mensualmente el uso del espacio en disco, tanto para los archivos de datos como para los archivos de registro. Realizar tareas de mantenimiento, como la reorganización de tablas e índices, para optimizar el almacenamiento y mejorar el rendimiento de las consultas. ✓ Optimización de consultas y SQL tuning: Revisar y optimizar consultas SQL detectadas o indicadas por GUTIC para mejorar el rendimiento general de la base de datos. Esto puede implicar la creación de índices adicionales, reescritura de consultas, ajuste de parámetros de optimización y uso de perfiles de SQL.	SI	Se realizó el mantenimiento preventivo a todas las bases de datos y a la bodega de la DISAN.	

Página 12 de 23 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	✓ Gestión de la memoria: Evaluar mensualmente el uso de la memoria en la base de datos y ajustar los parámetros de configuración según sea necesario para optimizar el rendimiento. Esto incluye parámetros relacionados con el tamaño del caché del búfer, el tamaño del caché compartido, el tamaño del área PGA y el tamaño del área SGA. ✓ Monitoreo del rendimiento en tiempo real: Implementar herramientas de monitoreo del rendimiento en tiempo real para detectar y responder rápidamente a problemas de rendimiento y disponibilidad. Esto puede incluir el uso de herramientas de monitoreo de terceros o las herramientas de monitoreo incorporadas en Oracle Enterprise Manager ✓ Gestión de la seguridad: Revisar y fortalecer las medidas de seguridad de la base de datos, como la configuración de permisos de usuario, la aplicación de políticas de contraseñas sólidas, el cifrado de datos sensibles y la implementación de medidas de prevención de intrusiones. ✓ Realizar tareas de monitoreo de ficheros de alertas y logs: Realizar tareas continuas de monitoreo de los ficheros de alertas y logs de la base de datos. ✓ Elaboración y supervisión de las estrategias de seguridad, integridad, rendimiento, soporte físico y soporte lógico de bases de datos ✓ Analizar los segmentos de rollback de las bases de datos, proporcionando recomendaciones y realizando acciones que contribuyan al mejoramiento del rendimiento de las bases de datos. ✓ Definir y mantener los sistemas de comunicación entre bases de datos. ✓ Supervisión de la instalación y el tuning de herramientas de bases de datos: Supervisar la instalación y el ajuste de las herramientas de bases de datos para asegurar un rendimiento óptimo. ✓ Análisis continuo de la operación de las bases de datos: Realizar un análisis constante de la operación de las bases de datos y llevar a cabo las acciones necesarias para prevenir fallas futuras. ✓ El proponente se compromete a realizar las actividades necesarias para corregir las anomalías detectadas y deberá entregar un plan de trabajo en caso de tareas programadas, así como un informe mensual detallando el cumplimiento de las actividades. ✓ El proponente no podrá dejar actividades pendientes dentro de los planes de trabajo, incluso si la vigencia del contrato ha finalizado. El contrato se entenderá como finalizado solo cuando todas las actividades descritas en los planes de trabajo hayan sido completadas durante la vigencia del contrato.		
6.2	El proponente deberá realizar el soporte técnico con actividades de mantenimiento correctivo cada vez que sea necesario a la plataforma Oracle descrita en el numeral 1.1 del presente anexo técnico. Las actividades de mantenimiento correctivo, dirigidas a solucionar problemas	SI	

Página 13 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	específicos que surjan de manera inesperada o como resultado de fallos en el sistema, deben incluir, entre otras, las siguientes: ✓ Brindar soporte en sitio o de manera remota (según la complejidad del incidente) ante la presencia de una falla o problema que impida la operación normal de las bases de datos. ✓ Verificación y ajustes de configuración de parámetros de funcionamiento de las bases de datos versión 12c o superior, e inteligencia de negocios versión 11g de la DISAN. ✓ Resolución de problemas de rendimiento: Identificar y abordar cuellos de botella de rendimiento, como consultas lentas, índices ineficientes o configuraciones subóptimas. Esto puede incluir la optimización de consultas, ajustes en la configuración del optimizador de consultas, creación o eliminación de índices, entre otros. ✓ Gestión de la disponibilidad: Resolver problemas que afectan la disponibilidad de la base de datos, como fallas del sistema, errores de hardware, errores de red o problemas de configuración incorrecta. Esto puede implicar la recuperación de la base de datos desde copias de seguridad, la resolución de problemas de bloqueo, la corrección de errores de red, entre otros. ✓ Recuperación de datos: En caso de pérdida de datos o corrupción de la base de datos, se deben tomar medidas para recuperar los datos perdidos y restaurar la integridad de la base de datos. ✓ Resolución de errores del sistema: Abordar errores del sistema que afectan el funcionamiento de la base de datos, como errores de segmentación, violaciones de acceso o bloqueos del sistema. Esto puede requerir la aplicación de parches de software, actualizaciones del sistema operativo o ajustes en la configuración del sistema. ✓ Optimización de la configuración: Revisar y ajustar la configuración de la base de datos para optimizar el rendimiento y la estabilidad del sistema. Esto puede incluir la modificación de parámetros de configuración, la reorganización de estructuras de datos o la optimización de la configuración de la memoria y el almacenamiento. ✓ Aplicación de parches y actualizaciones: Aplicar parches y actualizaciones de software acordes a la versión actual para corregir errores conocidos, vulnerabilidades de seguridad o problemas de rendimiento. Esto puede incluir la aplicación de parches de emergencia, actualizaciones acumulativas o actualizaciones de mantenimiento. ✓ Monitoreo y análisis continuo: Establecer un proceso de monitoreo continuo para detectar y responder rápidamente a problemas futuros. Esto puede implicar el uso de herramientas de monitoreo automatizadas, la configuración de alertas de monitoreo y la revisión regular de registros y métricas de rendimiento. ✓ Documentación y seguimiento de problemas: Documentar los problemas encontrados, las soluciones aplicadas y cualquier	

Página 14 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	acción de seguimiento necesaria para garantizar que los problemas se aborden de manera efectiva y se eviten en el futuro. ✓ El proponente se compromete a realizar las actividades necesarias para corregir las anomalías detectadas y deberá entregar un plan de trabajo en caso de tareas programadas y un informe mensual del cumplimiento de las actividades. ✓ El proponente no podrá dejar actividades pendientes dentro de los planes de trabajo, incluso si la vigencia del contrato ha finalizado. El contrato se entenderá como finalizado solo cuando todas las actividades descritas en los planes de trabajo hayan sido completadas durante la vigencia del contrato. Además, el proponente deberá apoyar los requerimientos solicitados hasta dos meses posteriores a la terminación del contrato.			
7.	INFORMES Y/O PRODUCTOS			
7.1	El proponente se compromete a entregar al supervisor del contrato un informe mensual detallado de las actividades realizadas conforme a las solicitudes de la DISAN y que contenga la descripción de las actividades contenidas en el plan de trabajo presentado para la ejecución de las tareas de administración de bases de datos durante la ejecución del contrato en horas, ya sean de soporte en sitio o de manera remota (según la complejidad del incidente) indicados en el numeral 1.2 y 2.5 del presente anexo técnico y que se desarrollen en el marco del contrato.	SI		
7.2	El proponente se compromete a suministrar toda la información de las tecnologías, métodos, procedimientos y herramientas utilizadas para resolver los incidentes.	SI		
8.	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN			
8.1	El Contratista deberá realizar transferencia de conocimiento de los procedimientos que se ejecuten sobre la plataforma Oracle descrita en el ítem 1.1. del presente anexo técnico, al personal integrante del Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (GUTIC). Después de cada visita se deberá entregar la documentación técnica en formato digital editable que contenga de manera detallada las actividades ejecutadas en los servidores durante la visita de mantenimiento. Los costos para el desarrollo de las mismas estarán a cargo del contratista.	SI		
8.2	El proponente deberá proporcionar mínimo cuarenta horas (40) de transferencia de conocimiento a lo largo del período de ejecución del contrato. Los temas a abordar son: ✓ Administración y uso de sistema operativo Linux ✓ Virtualización KVM. ✓ Administración de base de datos Oracle ✓ PL/SQL.	SI		
8.3	El proponente llevará a cabo la transferencia de conocimiento mediante los siguientes métodos:	SI		

Página 15 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	✓ Sesiones de capacitación: que se llevarán a cabo de manera presencial o virtual, con la participación de los funcionarios de GUTIC. ✓ Materiales de apoyo: El proponente proporcionará manuales, guías de usuario, tutoriales en línea, y/o grabaciones de las sesiones, según corresponda.			
8.4	El proponente deberá entregar el plan de transferencia de conocimiento al supervisor del contrato en los primeros quince (15) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, en el cual detalle cronograma de aprendizaje y temática a abordar.	SI		
9.	GARANTÍA DE SERVICIO			
9.1	El proponente garantizará por seis (6) meses los servicios realizados en la Plataforma Oracle descrita en el numeral 1.1 del presente anexo técnico, contados a partir de la prestación a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato. Si se presentase algún inconveniente, deberá inmediatamente realizar las actualizaciones, parches o actividades necesarias, con el fin de mantener la disponibilidad de los servicios.	SI		Al finalizar el contrato
10.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
10.1	En la oferta presentada se debe marcar las casillas de cumple o no cumple sin cambiar o modificar el formato y ningún numeral del anexo técnico, igualmente escribir el número de folio donde se encuentra la especificación a ofertar.	SI		
10.2	La oferta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando copia de la tarjeta profesional. Como lo indica el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS". Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."	SI		
11.	EXPERIENCIA PROPONENTE			
11.1	Con el fin que la experiencia se pueda verificar con relación al objeto del proceso, el proponente deberá presentar junto con su propuesta, mínimo una (1) máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados, que tengan un objeto igual o similar a la prestación de servicio de soporte a la plataforma de bases de datos y servicios de aplicación de productos Oracle (base de datos versión 12c y/o 18c o superior e inteligencia de negocios versión 11g o superior), cuya sumatoria sea mínimo 70% del valor del proceso. NOTA: Con el fin de garantizar la capacidad técnica del proponente para el soporte, se exige que cuente con, al menos, una de las siguientes certificaciones de Oracle Colombia, las cuales deben estar vigentes al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato:	SI		

Página 16 de 23 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
		• Oracle Partner • Partner Especializado en el área de Oracle Real Application Clusters 12c o superior • Partner Especializado en el área de Oracle Weblogic Server 11g o superior • Partner Especializado en el área de Oracle Business Intelligence Foundation Suite 11g o superior La legitimidad de las certificaciones será verificada en la página web de Oracle (www.oracle.com/partners/). En caso de que la certificación no pueda ser validada, no se tendrá en cuenta. Si la propuesta se presenta bajo la figura de consorcio o unión temporal, al menos una de las empresas integrantes debe acreditar la certificación de Oracle requerida. Nota 1: en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. Nota 6: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del proponente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato			
12.		EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES			
12.1		El proponente deberá ofrecer los servicios con personal calificado, que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente que garantice la calidad de las actividades que se desarrollen sobre la plataforma descrita en el ítem 1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas.		SI	
12.2		El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal una vez se de inicio al contrato: personal de ingenieros de sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónicos y/o informático y/o administrador de Sistemas de Información y/o carreras afines. El proponente debe presentar mínimo un profesional para cada uno de los perfiles requeridos a continuación, deberá presentar la siguiente documentación junto con su oferta: PERFIL 1- COORDINADOR DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA: (01 ingeniero) 1. Copia legible del diploma o acta de grado expedidos por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. (Para profesionales nacionales o extranjeros que obtuvieron su título		SI Con la propuesta se presentó la documentación del personal solicitado para el proceso.	

Página 17 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	profesional fuera del país deberá presentar su diploma o acta convalidado por el Ministerio de Educación Nacional) 2. Copia de la tarjeta profesional. 3. Certificación en Gestión de Proyectos como PMI o relacionadas PERFIL 2- BASE DE DATOS: (01 ingeniero) 1. Copia legible del diploma o acta de grado expedidos por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. (Para profesionales nacionales o extranjeros que obtuvieron su título profesional fuera del país deberá presentar su diploma o acta convalidado por el Ministerio de Educación Nacional) 2. Copia de la tarjeta profesional. 3. Certificación de aprobación de OCP (Oracle Certified Profesional) versión 12c o superior, para lo cual deben anexar la certificación correspondiente expedida por el fabricante. 4. Certificación de aprobación en OCE (Oracle Certified Expert: Oracle Real Application Clusters and Grid Infrastructure Administrator) versión 12c o superior para lo cual deben anexar la certificación correspondiente expedida por el fabricante. 5. Certificación Oracle Certified Professional, Oracle WebLogic Server 12c Administrator. 6. Oracle Certified Professional: Oracle Linux System Administrator y/o Red Hat Certified Systems Engineer (RHCE) 7. Certificaciones expedidas por entidad pública y/o privada, en la cual el personal acredite experiencia mayor a dos (2) años y su participación en instalación, configuración y/o soporte o mantenimiento de los productos en los cuales se encuentra certificado. La experiencia de los profesionales, será computada desde la fecha en que se graduó el profesional. PERFIL 3- INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: (01 ingeniero) 1. Copia legible del diploma o acta de grado expedidos por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación, (Para profesionales nacionales o extranjeros que obtuvieron su título profesional fuera del país deberá presentar su diploma o acta convalidado por el Ministerio de Educación Nacional) 2. Copia de la tarjeta profesional. 3. Certificación de aprobación en Oracle Business Intelligence Foundation Suite Certified Implementation Specialist (version 11g o superior) para lo cual deben anexar la certificación correspondiente expedida por el fabricante. 4. Certificaciones expedidas por entidad pública y/o privada, en la cual el personal acredite experiencia mayor a dos (2) años y participación en instalación, configuración y/o soporte o mantenimiento de los productos en los cuales se encuentra certificado. La experiencia de los profesionales, será computada desde la fecha en que se graduó el profesional.	

Página 18 de 23 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
		PERFIL 4 –OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS: (01 ingeniero) 1. Copia legible del diploma o acta de grado expedidos por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. (Para profesionales nacionales o extranjeros que obtuvieron su título profesional fuera del país deberá presentar su diploma o acta convalidado por el Ministerio de Educación Nacional) 2. Copia de la tarjeta profesional. Certificaciones expedidas por entidad pública y/o privada, en la cual el personal acredite experiencia en construcción y afinamiento de PL/SQL, conocimientos en .NET. La experiencia de los profesionales, será computada desde la fecha en que se graduó el profesional. 3. Dos (02) certificaciones expedidas por entidad pública y/o privada en la cual el personal acredite su participación en instalación, configuración y/o mantenimiento de los productos en los cuales se encuentran certificados.			
12.3	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PERFILES ✓ Las certificaciones de Oracle deben ser expedidas por el fabricante. No se considerarán válidas las certificaciones de asistencia a cursos. ✓ La certificación de experiencia debe describir claramente la versión del producto ORACLE en el cual se prestó el servicio. En caso de que la certificación no especifique la versión del producto, no será tenida en cuenta para la verificación del tiempo de experiencia. ✓ En el caso en que la certificación soporte de la experiencia, sea emitida por el mismo proponente, este deberá presentar copia de los contratos y/o documentos que demuestre la relación existente entre el proponente y el profesional que presta el servicio. ✓ Con el fin de contabilizar los años de experiencia, los tiempos trasladados solo se contabilizarán una vez. ✓ Para efectos de contabilización de experiencia específica, los años y los meses de experiencia profesional certificada se computarán, como 360 días (año) y 30 días (mes) respectivamente. ✓ En caso de que las certificaciones de experiencia de los profesionales no especifiquen las fechas exactas de inicio y finalización de las labores, para efectos de evaluación de la experiencia se considerará lo siguiente: se tomará como fecha de inicio el último día calendario del mes en que se indica el comienzo de las labores, y como fecha de		SI	Con la propuesta se presentó la documentación del personal solicitado para el proceso.	

Página 19 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	finalización el primer día calendario del mes en que se señala la conclusión de las mismas. ✓ Las certificaciones no deben tener una antigüedad superior a seis (6) meses. ✓ Cada funcionario deberá anexar Copia legible del diploma o acta de grado expedidos por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación, fotocopia o certificado digital de la matrícula o tarjeta profesional de ingenieros de sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónicos y/o informático y/o administrador de Sistemas de Información y/o carreras afines. ✓ Para profesionales nacionales o extranjeros que obtuvieron su título profesional fuera del país, deberán presentar su diploma o acta convalidado por el Ministerio de Educación Nacional. ✓ Para profesionales nacionales o extranjeros que obtuvieran su título profesional fuera del país, deberán adjuntar el enlace a la página web de la entidad que expidió la matrícula o tarjeta profesional, donde se pueda comprobar en línea la autenticidad de la misma. ✓ No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. La Dirección de Sanidad podrá confirmar los datos consignados en las certificaciones aportadas por los proponentes. Nota: La experiencia de los profesionales está detallada en el formato Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención. Nota: El proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 de vincular a jóvenes entre 18 y 28 años, con formación profesional o tecnológica, en un mínimo de 8% del total de su personal requerido para la ejecución del contrato. Nota: El proponente fomentará en el marco de la ejecución del presente contrato el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, en lo que respecta a la participación de población con especial protección constitucional.			
13.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			

Página 20 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
13.1	Si la Dirección de Sanidad considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el proponente permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	SI		
13.2	En virtud del presente contrato, el proponente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El proponente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	Con la propuesta se diligenció el formato de confidencialidad del personal solicitado para el proceso.	
	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el proponente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI		
	El proponente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION.	SI		
14.	CONDICIONES AMBIENTALES			
14.1	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el proponente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	SI	Con la propuesta se presentó la documentación solicitada para el proceso	
14.2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Con la propuesta se presentó la documentación solicitada para el proceso	
14.3	El proponente deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	Con la propuesta se presentó la documentación solicitada para el proceso	
15.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
15.1	El proponente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	Con la propuesta se presentó la documentación solicitada para el proceso	

Página 21 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	El proponente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.			
16.	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN			
16.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte 15 de diciembre del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 99.960.000,00) MONEDA LEGAL

CANTIDAD DE HORAS	VALOR ESTIMADO HORA CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
500	\$ 199.920	\$ 99.960.000,00

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BIT512 SOLUCIONES TI SAS

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

BANCO: DAVIVIENDA S.A

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 456300087370

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 99.960.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 99.960.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 99.960.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 99.960.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$21.791.280	30/10/2025 30/11/2025	\$21.791.280	FE 822	\$ 19.128715	\$ 2.662.565	471840325
2	\$39.984.000	30/10/2025 30/11/2025	\$39.984.000	FE 825	\$ 35.098.560	\$ 4.885.440	486749225
3	\$ 38.184.720	01/12/2025 15/12/2025	\$ 38.184.720	FE 835	\$ 33.519.125	\$ 4.665.595	518182225

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

El Contratista prestó el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de bases de datos y servicios de aplicación de productos ORACLE de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad durante el periodo 01/12/2025 al 15/12/2025 en la Dirección de Sanidad, realizando el plan de trabajo inicial, presentando el personal asignado para este proyecto, dando inducción de las plataformas de la bodega y bases de datos de

Handwritten signature

Página 23 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la Dirección de Sanidad, cumpliendo con lo establecido en el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, términos y condiciones establecidas.

6 CONCLUSIONES

N/A

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y la Comunicaciones
 Supervisor para la DISAN No 07-7-20054-24
 disan.gutic@policia.gov.co
 Celular: 3173635558



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
NIT.830.041.314-4

EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

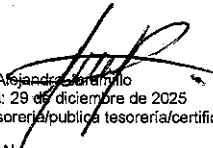
CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el Contrato N° 07-7-20199-25 suscrito con la firma **BIT512 SOLUCIONES TI SAS** identificado con Nit: 900.976.953, se realizaron los siguientes pagos:

COMPROMISO	OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
117625	295325	471840325	2025-12-03	21.791.280,00	2.662.565,00	19.128.715,00
117625	321325	486749225	2025-12-12	39.984.000,00	4.885.440,00	35.098.560,00
117625	330725	518182225	2025-12-23	38.184.720,00	4.665.595,00	33.519.125,00
TOTAL				99.960.000,00	1.678.146.304,00	87.746.400,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 139 del 29 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


PS- RODOLFO SANCHEZ HURTADO
Tesorero (e) Dirección de Sanidad


Elaborado por Maria Alejandra
Fecha de Elaboración: 29 de diciembre de 2025
Ubicación: Z:\Arafi-tesoreria\publica\tesoreria\certificaciones

Calle 44 N.º 50-51 CAN
Teléfono 5804400 ext. 7498 -7304
disan.tesor@policia.gov.co

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.	POLICIA NACIONAL
--	------------------

1: DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	BITS12 SOLUCIONES TI SAS		Nit/cédula de ciudadanía	900976953-7	
Dirección	CL 24 C 80 B 19 OF 2021 Bogotá		Teléfono	322 8999121	
No. Orden de compra y fecha	07-7-20199-26 36/10/25	Soporte y/o mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de bases de datos y servidores de aplicación de productos otorgó de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Servicios Informáticos		Bienes y Servicios : X
			Insumos/Equipo		FG

2 CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumple la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los superiores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACION			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO: (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, IDNAE COMPONENTES LOGÍSTICOS ETC.) Ellos conceptos son oportunos y pueden tener un acuerdo con la ta deben citarse, estableciendo si vale para la evaluación para alguna de ellas en el resultado al cual se debe referir (2)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS										
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimiza el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permitan, evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIGNA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son cuantitativos y poseen valor de acuerdo con las mediciones de la unidad que se siguen los criterios de evaluación según establece en el resultado final de cada uno de ellos.	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfaga la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una estructura lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL					50	SUBTOTAL					50
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

 Mayor CRISTIAN ANDRÉS SAAVEDRA RICAURTE GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO						Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA					
---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.